

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 7826

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Borsari Brenna, Gustavo; Llaguno Cañavate, Gerardo Esteban; Morelli

Colombres, León; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Se sustituye el artículo 162 del Código Penal, por el siguiente: (Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley). El funcionario público que con abuso de su cargo cometiere u ordenare cualquier otro arbitrario en perjuicio de la Administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones del Código, será castigado con prisión de tres a veinticuatro meses y suspensión de tres meses a dieciocho meses.

Título: FUNCIONARIO PUBLICO. ABUSO DE FUNCIONES. PENA. REDUCCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
09-07-1997	CRR	1935/1997	FUNCIONARIO PUBLICO. ABUSO DE FUNCIONES. PENA. REDUCCION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1935/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
09-07-1997	CRR	Extraordinaria . Sesión:45	Diario Nro.2660
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1935/1997	824/0	ABUSO DE FUNCIONES EN CASOS NO PREVISTOS POR LA LEY. Reducción de la pena.